



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) AUXILIAR
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE LA
PINTANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA SUR**

BASES CÓDIGO PSP 223/2023

OCTUBRE DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 13/10/2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte JACQUELINE BARAHONA ASSICIE, la que se expone a continuación:

Estimado Felipe:

Me presento mi nombre es Jacqueline Barahona Assicie, abogado rut 8.662.498-2.

Junto con saludar vengo en observar u/o apelar mi postulación a la provisión de empleo abogado(a) auxiliar centro de Atención Jurídico y Social de La Pintana Dirección Regional Metropolitana Sur BASES CÓDIGO PSP 223/2023.

Es del caso que en el punto 3.3 en la evaluación curricular no se me calificó en el ítem de Magíster, siendo que tengo el grado de Magíster en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Puede que haya una confusión ya que en los archivos presentados está ingresado mi certificado de egreso y al final el certificado de grado académico de Magíster otorgado por la Universidad Adolfo Ibañez.

Es por esta razón que solicito revisión de mis archivos subidos en el portal de empleo públicos a fin de que sea corregida la ponderación según el puntaje que se le asigna a un postulante por tener dicho Grado Académico,

Adjunto captura de pantalla del cuadro de ponderación en el que me encuentro en el ranking en el número 9 sin tener puntaje en el ítem Magíster, como también del último archivo que se encuentra subido en el portal de empleos públicos.

Quedo muy atenta a tus comentarios.

Saluda Atte.

JACQUELINE BARAHONA ASSICIE

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por JACQUELINE BARAHONA ASSICIE, constatándose que con fecha 12/10/2023 se publica el Acta de Resultados Etapas 1 y 2 del proceso de selección público PSP 223/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

2.1 Magíster

Se constata que la presente postulación exhibe certificado de magíster. Por tal motivo, se le debe asignar 5 puntos en este ítem.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 223/2023 aprobadas por Resolución Exenta 4730/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor SI acoge la observación presentada por JACQUELINE BARAHONA ASSICIE.

Por tanto, la postulación obtiene una ponderación equivalente a 68,33 en la etapa de Evaluación Curricular.